



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



FE DE ERRATAS

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 275-2018-AMPI.

Visto: la existencia involuntaria de un error material, de la Resolución de Alcaldía N° 275-2018-AMPI de fecha 10 de abril del 2018; PARTE RESOLUTIVA DEL ARTICULO PRIMERO:

Que, conforme lo dispone el art. 210° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General de la ley N° 27444, es procedente corregir el error material del acto administrativo por lo que en conformidad de ello se emite la FE DE ERRATAS de la Resolución de Alcaldía N° 275-2018-AMPI. Siendo de la siguiente manera:

DICE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar a la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad Provincial de Ica, la misma que quedara incorporada por:

- . Gerencia de Administración.
- . Gerente de Asesoría Jurídica.
- . Sub Gerencia de Racionalización.

DEBE DECIR:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar a la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad Provincial de Ica, la misma que quedara incorporada por:

- . Gerencia de Administración.
- . Gerente de Asesoría Jurídica.
- . Sub Gerencia de Racionalización y Estadística.

Ica 19 de abril del 2018.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE